



EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

f) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE OFICIAL ELECTRICISTA PARA EJECUCION DEL PLAN “PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE ALHAMA,2020/2023”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Oficial Electricista para la ejecución del plan de servicios de carácter temporal denominado **“Plan de Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Gestión del Municipio de Alhama. 2020/2023.”**.

El puesto de Oficial Electricista tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 371,83; Escala: Administración Especial; Subescala: De Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficinos.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 16, de fecha 21 de enero de 2020.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, y de acuerdo con el decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2773/2018 sobre delegación de atribuciones, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario interino, para cubrir **un puesto de Oficial Electricista**, arriba referenciado, para la ejecución del plan de servicios de carácter temporal denominado “Plan de Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Gestión del Municipio de Alhama. 2020/2023.”.

Esta convocatoria se regirá por las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases (base tercera), deberán estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio en Electricidad y Electrónica o equivalente, deberán estar en posesión del carné de conducir B, y tener el Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales de 60 horas.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Tercero.- Determinar de conformidad con las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Base Séptima, que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

a) Fase de oposición: constará de prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Oficial Electricista que quedan reflejadas en documento anexo.

La prueba práctica es eliminatoria, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

b) Fase de concurso: consistirá en la valoración de méritos de acuerdo con el baremo contemplado en esta base, que se realizará a las personas aspirantes que hayan superado la prueba selectiva.

Cuarto.- Aprobar la creación de lista de espera de Oficial Electricista, con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as o puestos de personal laboral, en uso de la posibilidad contemplada en las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Base Décima. La inclusión en ésta no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el punto 2 de la Base Décima. Y su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera que anulará la presente lista dejándola sin efectos.

Quinto.- Publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

TAREAS BÁSICAS DEL PUESTO DE OFICIAL ELECTRICISTA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE SERVICIOS

- Realizar los trabajos manuales o a través de aparatos en instalaciones eléctricas o de alumbrado público.
- Reposiciones, reparaciones y revisiones en alumbrado público.
- Revisión de cuadros eléctricos o de instalaciones interiores en las distintas dependencias municipales y otros edificios públicos.
- Ampliación de puntos de luz y retirada de instalaciones.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 25 de febrero de 2020

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo.: María Dolores Guevara Cava